



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de setiembre de 1973.-

587/73

Expte. Nº 10.031/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento de Ciencias de la Educación gestiona cambio de dedicación de la Profesora de la Disciplina DIDACTICA, Sra. Mirta Concepción ZANNIER de SILVA; atento que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de desdoblar la asignatura DIDACTICA en dos cursos separados, uno para la carrera de Ciencias de la Educación y otro para los Profesores, ya que las características de los mismos requieren distintos enfoques y // formas de desarrollo y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Transformar a partir del 1º de setiembre de 1973 en semi-exclusiva la dedicación simple de la Prof. Mirta Concepción ZANNIER de SILVA, Profesora Adjunta de la Disciplina DIDACTICA del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la partida correspondiente al cambio de dedicación indicado en el artículo anterior es la destinada para el cargo de Profesor Adjunto con semi-dedicación de la Disciplina PSICOLOGIA SOCIAL (Orientación: Coordinación de Grupos Operativos en la Enseñanza).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR